



Tenamaxtlán, Jalisco a 02 de septiembre de 2024

Titular de la Entidad de Fiscalización Superior

Presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que al Municipio de Tenamaxtlán NO LE APLICA el reactivo:

A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

manifestando que en el Municipio de Tenamaxtlán no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles bajo su custodia que registrar.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS”


L.C.P. DIEGO ALBERTO MARIN PONCE.

ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

